

REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA MENCIÓN DE DOCTORADO INDUSTRIAL

El título de Doctor obtenido por la Universidad de Almería podrá incluir en su anverso la mención “Doctorado Industrial”, siempre que el doctorando haya participado en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental directamente relacionado con la tesis doctoral y desarrollado en una Empresa del sector privado o del sector público o en una Administración Pública (en adelante, AAPP), que no podrá ser una Universidad. También deberá existir un contrato laboral o mercantil entre el doctorando y la Empresa o la Administración Pública.

Para la obtención de la mención de “Doctorado Industrial” deben verificarse los siguientes puntos:

1) RELACIONADO CON EL PLAN DE INVESTIGACION:

- a) El doctorando **deberá reflejar el carácter industrial de su Tesis en el Plan de Investigación**, que presentará en los plazos habituales (antes del 30 de abril del primer curso académico de sus estudios de doctorado). Deberá describirse claramente cómo se desarrollará dicho trabajo industrial, así como los tiempos de desarrollo en el cronograma. La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD), al aprobar el Plan de Investigación, en su caso, abre la vía a la Mención Industrial, lo que implica que la tesis debe estar diseñada desde el comienzo como trabajo de marcado carácter industrial.
- b) El doctorando debe reflejar en su Plan de Investigación inicial (el de primer curso académico) **la persona responsable de la actividad del doctorando en la Empresa o AAPP**. Esta persona será la encargada de la comunicación entre la CAPD y la Empresa o AAPP. En el Plan de Investigación debe incluirse un documento de la empresa o AAPP en la se refleje que la persona en cuestión pertenece a la empresa o AAPP y que es designada para tal tarea, durante todo el tiempo de desarrollo de la Tesis doctoral.

2) RELACIONADO CON LA CONEXIÓN UNIVERSIDAD- EMPRESA O AAPP:

En caso de que el trabajo de tesis sea fruto de una investigación conjunto entre la Universidad de Almería y la Empresa o AAPP, deberá existir un **acuerdo marco** y **otro específico** entre ambas partes, en relación (este último) a dicha actividad doctoral.

3) RELACIONADO CON LOS TRÁMITES PREVIOS AL DEPÓSITO DE LA TESIS:

El doctorando aportará en el depósito de su Tesis:

- i. Una **memoria** que recoja evidencias de que la tesis está vinculada a un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental de la Empresa o AAPP, en concordancia con lo descrito años antes en el su Plan de Investigación.
- ii. **Copia del contrato laboral** que firmó con la Empresa o AAPP que muestre su vinculación contractual con la misma durante el desarrollo de la tesis. La duración de este contrato o la suma de contratos deberá ser de al menos tres años de duración, comprendido este dentro del período de trabajo de la tesis.

Impreso de solicitud de MENCIÓN INDUSTRIAL DE DOCTORADO

DOCTORANDO			
DNI / PASAPORTE		Correo electrónico	

INFORMACIÓN RELATIVA A LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

PROGRAMA DE DOCTORADO	
TUTOR	
DIRECTOR	
CODIRECTORES	

INFORMACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA

DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA	
CIF DE LA EMPRESA	
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	
RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN PERTENECIENTE A LA EMPRESA	

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A ESTA SOLICITUD:

1. Copia del contrato de trabajo con Empresa del Sector Privado, Sector Público o Administración Pública (Art. 33.1.a).
2. Documento de designación del Responsable de la Mención Industrial, por parte de la empresa. Debe aparecer el cargo del firmante dentro de la organización de la empresa.
3. Convenio entre la UAL y la empresa o entidad (***Sólo en el caso** de Proyecto de Investigación Industrial o de Desarrollo Experimental **ejecutado en colaboración con la UAL**). De ser necesario el convenio con la UAL, se presentará en documento anexo.

4. Memoria del Proyecto de Investigación Industrial o de Desarrollo Experimental. Debe tener relación directa con la Tesis (Art. 33 1.b). Utilizar únicamente el espacio indicado.